Adenda de Ampliación - Contrato de Servicios Consultoría Nº 03/2012

ADENDA Nº 1

Esta Adenda al **Contrato Nº 03/2012** de fecha 22 de Marzo de 2012, es celebrada entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** a través del **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA,** con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia Nº 796 y Tacuary, Asunción, capital de la República del Paraguay, representado por el **Ingeniero MARIANO FLEITAS TORALES,** denominado en adelante **El Contratante,** por una parte, y, por la otra parte la firma Auditora **BDO AUDITORES & CONSULTORES**, denominado en adelante **El Consultor**, representado por el **Lic. NATALIO RUBINSZTEIN**, en el marco del ***PEDIDO DE PROPUESTA Nº 08/2011 PARA EL "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS - CARTA ACUERDO FAPEP Nº 2283/OC-PR – CONTRATO DE PRESTAMO 2222/OC-PR - GRT/WS-12513-PR – POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE NOVIEMBRE DEL 2010 HASTA EL EJERCICIO 2013".-***

CONSIDERANDO: La necesidad de ampliar los Términos de Referencia, el plazo de vigencia y monto del **Contrato Nº 03/2012.**

QUE; la firma Auditora **BDO AUDITORES & CONSULTORES,** debido a que la misma actualmente ejecuta el contrato para el servicio de Auditoria Externa para el Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas – Carta Acuerdo FAPEP Nº 2283/OC-PR – Contrato de Préstamo 2222 OC-PR GRT/WS-12513-PR – por el periodo comprendido entre Noviembre del 2010 hasta el Ejercicio 2013, y ante la necesidad de poder contar también del servicio de Auditoria Externa para el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) a los Procedimientos Administrativos, resulta razonable técnicamente, la suscripción de una Adenda para la ampliación del servicio de auditoria, Términos de Referencia, el plazo de vigencia y monto del Contrato.

QUE; la Cláusula 2 del Contrato, debe ser objeto de modificación, *"Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada previamente y por escrito por el Contratante"* y que las razones mencionadas más arriba son debida y acabadamente fundadas, que constan en los antecedentes, a fin de lograr los resultados; teniendo el Contratante interés justificado de otorgar el servicio de auditoria externa al SENASA con los resultados requeridos.

QUE; el Consultor entiende y acepta el plazo aprobado como razonable y suficiente para lograr los Resultados/Productos establecidos en el TdRs de la presente Adenda al Contrato principal, razón por la cual suscribe la presente adenda.

QUE; el Banco ha manifestado su NO OBJECION a la adenda de la referencia, conforme ***Nota CPR/C/2013/294***, expedida en fecha ***12/02/2013***.-

EN ESTAS CONDICIONES SE ACUERDA:

PRIMERO: ADENDA DE AMPLIACION A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL CONTRATO: A los efectos de cumplimiento del presente contrato, el SENASA adenda y amplía los Términos de Referencia para la efectiva realización del Servicio de Auditoria Externa del Servicio de Saneamiento Ambiental (SENASA), de los ejercicios fiscales 2011 y 2012 -------

SEGUNDO: AMPLIACION EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: A los efectos de cumplimiento del presente contrato, SENASA amplia por un período de 60 (Sesenta) días como máximo para la finalización de la presente Adenda, que deberá computarse a partir de la recepción de Orden de Proceder para la ejecución del servicio. ----------

TERCERO: AMPLIACION EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: A los efectos de cumplimiento del presente contrato, SENASA amplía la vigencia por un período de 60 (Sesenta) días posteriores de la culminación de la entrega del Informe Final de la Consultoría.----------

CUARTO: AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO: A los efectos de cumplimiento del presente contrato, **SENASA amplia por un monto de Gs. 176.000.000.- (CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES)** para la realización del servicio de Auditoria Externa al SENASA por el plazo indicado en la cláusula Primera.----------

QUINTO: AUDITORIA DE ENTIDAD. Dictamen sobre los Estados Contables Básicos de la Entidad. Los estados financieros de la entidad se presentarán en moneda local, en forma comparativa con el ejercicio inmediato anterior, y podrán convertirse a dólares estadounidenses. Los estados a presentar son los siguientes: (a) Balance General; (b) Estado de Resultados, de Ganancias y Pérdidas o de Ingresos y Gastos; (c) Estado de Cambio En Cuentas Patrimoniales; (d) Estado de Flujos de Efectivo. Además, se acompañará: (i) la divulgación – en forma separada o como parte de las notas a los estados financieros – de las principales políticas, prácticas aplicadas y principios contables utilizados; y (ii) las notas a los estados financieros.

Informe sobre el sistema de control interno relacionado con la entidad, incluyendo los puntos de vista de la Dirección de la Entidad. Asimismo, se debe incluir el estado de implementación de las recomendaciones con relación a los hallazgos del sistema de control interno reportados el año anterior.

SEXTO: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Los demás términos del Contrato Nº 03/2012, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. Se anexa a la presente la ampliación de los Términos de Referencia para el servicio de Auditoria Externa al SENASA.----------

BDO Auditores Consultores

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

Adenda de Ampliación - Contrato de Servicios Consultoría Nº 03/2012

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE y EL CONSULTOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

.....
Lic. Natalio Rubinsztein
Representante Legal
BDO AUDITORES & CONSULTORES
BDO Auditores Consultores

.....
Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

Adenda de Ampliación - Contrato de Servicios Consultoría Nº 03/2012

ANEXO 1

CONTRATO Nº 03/2012 PARA EL "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS - CARTA ACUERDO FAPEP Nº 2283/OC-PR – CONTRATO DE PRESTAMO 2222/OC-PR - GRT/WS-12513-PR – POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE NOVIEMBRE DEL 2010 HASTA EL EJERCICIO 2013"

AMPLIACION

A LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA)

BDO Auditores Consultores

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

Adenda de Ampliación - Contrato de Servicios Consultoría Nº 03/2012

ADENDA AL CONTRATO Nº 003/2012

LA PRESENTE ADENDA AL CONTRATO celebrado el 27 de Marzo de 2012, entre **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL** con domicilio en Mariscal Estigarribia y Tacuary de la ciudad de Asunción en lo sucesivo denominado "El Contratante", por una parte, y **BDO AUDITORES CONSULTORES, con RUC Nº 80012246-1,** con domicilio en Humaitá Nº 145 c/ Nuestra Señora de la Asunción, Edificio Planeta I, Piso Nº 9 en lo sucesivo denominada "El Auditor", por la otra.

POR CUANTO el Contratante ha realizado una ***Adenda al Contrato Nº 003/2012*** correspondiente a la Solicitud de Propuestas para la selección y contratación de servicios de auditoría externa para el Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas, en lo sucesivo denominado el "Proyecto", financiado con el Préstamo FAPEP 2283/ OC-PR, Préstamo 2222 OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo denominado el "Banco" y la Donación FECASAC GRT/WS-12513-PR; para la ***realización del Servicio de AUDITORIA EXTERNA AL SENASA de los Ejercicios Fiscales 2011 y 2012***, y ha aceptado una Propuesta del Auditor por la suma que se indica en la Sección VI de este Contrato.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

Las palabras y expresiones utilizadas en esta Adenda al Contrato tendrán el mismo significado que en los Documentos de Solicitud de Propuestas.

1. Alcance de los servicios

Los servicios a ser prestados por el Auditor deberán efectuarse de conformidad con los términos de este Contrato, el cual incluye: **Términos de Referencia, Calendario de Pagos, Declaración Jurada de Integridad, Propuesta Técnica, Cronograma de Trabajo del Auditor, Oferta Económica, y Nota de No Objeción del BID** (16). Todos estos documentos son incorporados al presente Adenda al Contrato y pasan desde este momento a formar parte integral del mismo. En particular, se solicita al Auditor que efectúe una auditoría externa al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) de acuerdo con los requerimientos establecidos en los Documentos OP-273-1 (Política de Gestión Financiera - Guía de Informes Financieros y Auditoria), y "Términos de Referencia para la Auditoría Externa de Proyectos Financiados por el BID". El cronograma para la ejecución de los servicios solicitados se adjunta en el Anexo A de este Contrato.

2. Duración

2.1 El presente Adenda al Contrato entrará en vigencia a partir de la firma del presente documento por ambas partes **realizado el** ....., y, a menos que fuere terminado anticipadamente por el Contratante antes de su expiración, según lo estipulado en la Cláusula 8 de este Contrato, continuará vigente hasta la fecha en la cual el Contratante haya dado por aceptadas todas y cada una de las tareas encomendadas al Auditor, de acuerdo al cronograma previsto para el **30 de Abril de 2014** (Anexo A adjunto). Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada previamente y por escrito por el Contratante.

3. Personal

3.1 Las partes convienen que las personas que se indican en la Propuesta Técnica (las "Personas") y sus experiencias respectivas son esenciales para la prestación de los servicios materia de esta Adenda al Contrato. En consecuencia, el Auditor se compromete a que dichas Personas estarán disponibles durante toda la duración de los servicios a que este Contrato da origen.

3.2 En el supuesto caso que cualquiera de dichas Personas dejare de prestar servicios para el Auditor o dejare de formar parte de las personas mencionadas en la Cláusula 3.1, el Auditor deberá informar al Contratante de dicha situación y procederá inmediatamente a reemplazar dicha persona con otra de conocimiento y experiencia comparables y que sea aceptable para el Contratante. Asimismo, si el Contratante estuviere disconforme con cualquier persona que estuviere prestando servicios como resultado de este Contrato, el Auditor, si es que el Contratante con su discreción así se lo solicita, deberá reemplazar dicha persona con otra de conocimiento y experiencia similares inmediatamente.

3.3 El señor ***Lic. NATALIO RUBINSZTEIN*** será el responsable de la auditoría y actuará como el Representante del Auditor para los efectos de seleccionar cualquier reemplazo de personal y de entregar los "curriculum vitae" que sirvan para demostrar los antecedentes profesionales de cada uno de ellos. El Auditor será responsable de la exactitud y veracidad de la información contenida en cualquier documento de antecedentes personales que presente al Contratante, ya sea antes de la celebración de este Contrato o en cualquier momento en que se efectúe, si por cualquier razón se reemplaza a alguna de dichas Personas.

Adenda de Ampliación - Contrato de Servicios Consultoría Nº 03/2012

4. Desempeño

4.1 A la finalización de los trabajos descritos, el Auditor deberá entregar sus informes al Contratante[1].

4.2 El Contratante tendrá un plazo de quince (15) días desde la fecha de recepción de los informes, de conformidad a la Propuesta que se anexa, para hacerle al Auditor cualquier comentario y requerirle cualquier aclaración, revisión o modificación a los mismos, con la finalidad de asegurar la calidad de los productos y el cumplimiento de los términos de este Contrato. El Auditor tendrá un plazo de diez (10) días desde la fecha de la notificación del Contratante, para entregar dichas aclaraciones, efectuar tales revisiones o modificaciones sin costo adicional alguno para el Contratante, salvo, previa aprobación del mismo, de los gastos de viaje, alojamiento y comunicación a que hubiere lugar. Una vez entregadas y aceptadas dichas aclaraciones, revisiones o modificaciones, el trabajo se dará por cumplido.

4.3 Si en cualquier momento durante la vigencia de este Contrato el Contratante considerara que el desempeño del Auditor es insatisfactorio, el Contratante notificará e indicará por escrito al Auditor de la naturaleza del problema y el Auditor tendrá un plazo de quince (15) días hábiles desde la fecha de esa notificación para tomar las medidas correctivas que correspondan a fin de cumplir con los términos de este Contrato en lo que se refiere al desempeño.

5. Supervisión e inspección

5.1 El Auditor deberá supervisar y ser responsable por la calidad del servicio prestado por aquellas Personas que éste asigne para prestar los servicios materia de este Contrato.

5.2 En la prestación de los servicios materia de este Contrato, el Auditor deberá reportar el progreso de los mismos al Contratante de acuerdo a los términos acordados.

5.3 El Auditor permitirá que el Banco, a través de sus representantes autorizados, inspeccione en cualquier momento la ejecución de sus labores y pueda revisar sus registros y documentos, para lo cual contará con su más amplia colaboración.

6. Honorarios y gastos

6.1 A cambio de la prestación de los servicios materia de este Contrato, el Contratante pagará al Auditor la suma de **Gs. 176.000.000.- (Guaraníes Ciento sesenta y seis millones)**. El total de esta suma incluye los honorarios del Auditor y los gastos reembolsables necesarios para el cumplimiento del presente Contrato. La cifra mencionada anteriormente incluye gravámenes e impuestos aplicables en la República del Paraguay.

6.2 Queda entendido que el personal del Contratante relacionado con el SENASA/Proyecto suministrará plena colaboración en la preparación y localización de la información que se requiera, elaboración de análisis, etc. A tales efectos, el Contratante asume la responsabilidad por ello[2]. Si durante el desempeño de los trabajos del Auditor surgieran problemas no previstos que incrementaren significativamente el número de horas estimadas y de gastos, el Auditor tendrá la oportunidad de discutir la posible facturación adicional con el Contratante.

6.3 Asimismo, si el Contratante solicitara al Auditor la ampliación del alcance del trabajo contratado o la realización de tareas adicionales, la tarifa horaria a pagar por el Contratante queda establecida en **Gs. 171.621.,** en caso de tratarse de tareas a realizar por personal del nivel staff asignado al trabajo de campo, y en **Gs. 171.621.,** en caso de requerirse la participación directa y exclusiva de personal del nivel gerencial del Auditor, más sus gastos asociados.

7. Pagos

7.1 El pago de los honorarios y gastos reembolsables indicados en la precedente Cláusula 6.1 será efectuado por el Contratante de la siguiente manera:

1. Los gastos reembolsables serán pagados al 100% una vez incurridos y debidamente justificados; y
2. Los honorarios y otros gastos serán pagados de acuerdo al siguiente esquema:

BDO Auditores Consultores

[1] A criterio del Banco, se podrá requerir que el Auditor envíe una copia de sus informes directamente a la Representación del Banco en el país.
[2] Incluyendo la provisión de un espacio físico para los auditores en sus oficinas que les permita realizar sus labores en forma normal y sin interrupciones.

Adenda de Ampliación - Contrato de Servicios Consultoría Nº 03/2012

PERIODO: AÑO 2011 - SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA)

PAGOS	CONCEPTO	% DEL MONTO DE LA OFERTA DEL PERIODO
1°	A la expedición de la orden de Trabajo y/o Servicio	30
2°	Contra la Aprobación del Informe Final por parte del SENASA y/o/Unidad Coordinadora del Programa (UCP)	70

PERIODO: AÑO 2012 - SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA)

PAGOS	CONCEPTO	% DEL MONTO DE LA OFERTA DEL PERIODO
1°	A la expedición de la orden de Trabajo y/o Servicio	30
2°	Contra la Aprobación del Informe Final por parte del SENASA y/o/Unidad Coordinadora del Programa (UCP)	70

8. Terminación

8.1 El Contratante, previa no-objeción del Banco, se reserva el derecho de terminar en cualquier momento el presente Contrato, mediante aviso anticipado y por escrito al Auditor en el supuesto que, según su discreción, considerare que el Auditor no ha cumplido con las obligaciones establecidas en el presente Contrato, incluyendo lo dispuesto en la Cláusula 4.3 de este Contrato. En este caso, el Contratante pagará al Auditor los servicios que éste hubiere prestado satisfactoriamente en forma total o parcial, así como los gastos reembolsables en que éste hubiere incurrido para realizar el trabajo, hasta la fecha de la terminación del Contrato.

8.2 El presente Contrato podrá ser renovado de forma sucesiva y hasta la finalización de la ejecución del Proyecto, de común acuerdo entre el Contratante y el Auditor, previa no-objeción del Banco.

9. Control administrativo: Modificaciones y órdenes de cambio

9.1 La facultad para firmar el presente Contrato por parte del Contratante y para aprobar cualquier modificación, adición u orden de cambio de cualquiera de los requisitos o disposiciones del mismo, ha sido delegada a la Directora General del SENASA. Dicha facultad se extiende también a favor de cualquier persona que pudiera reemplazarla en su cargo y, además, la misma puede ser delegada a otros funcionarios del Contratante, en cuyo caso y de acuerdo con la Cláusula 10.2 de este Contrato, el Contratante deberá notificar por escrito al Auditor de ello y del alcance de dicha delegación de facultades.

9.2 Toda modificación, adición u orden de cambio, incluyendo la suma de este Contrato, deberá ser aprobada por el funcionario autorizado por el Contratante o su representante expresamente autorizado para ello, así como por el personal debidamente autorizado del Auditor. En el supuesto que el Auditor ejecutare cualquiera de los cambios antes indicados como resultado de las instrucciones de cualquier persona distinta a los funcionarios del Contratante indicados en la Cláusula 9.1, dichas modificaciones, adiciones o cambios se considerarán que se han efectuado sin la debida autorización y, por lo tanto, no se efectuará ajuste alguno en la suma del Contrato tendiente a reconocer cualquier incremento que pudiere derivarse de dichas modificaciones, adiciones o cambios.

9.3 Toda modificación a este Contrato deberá contar con la no-objeción previa del Banco.

10. Control administrativo: Representantes designados, notificaciones y pedidos

10.1 El Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas Carta Acuerdo FAPEP Nº 2283/OC-PR – Contrato de Préstamo Nº 2222/OC-PR - GRT/WS-12513-PR, es la unidad con responsabilidad básica identificada como tal en el Contrato de Préstamo FAPEP 2283 / PAYSRI 2222 a los efectos de este Contrato celebrado entre el Contratante y el Auditor.

10.2 El Auditor y el Contratante deberán notificarse, mutuamente y por escrito, los nombres de sus respectivos representantes autorizados para actuar de conformidad con las diferentes disposiciones de este Contrato. Dichas notificaciones deberán efectuarse (i) al momento de la firma de este Contrato y (ii) cuando las partes decidan nombrar a otras personas autorizadas, dentro del plazo de **3 días hábiles** a partir de su designación. Cualquier notificación o solicitud que debiera hacerse según este Contrato, se considerará debidamente efectuada o presentada si es entregada por una parte a la otra, ya sea en mano o por correo, en las siguientes direcciones:

Adenda de Ampliación - Contrato de Servicios Consultoría N° 03/2012

Contratante: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) / Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas – Carta Acuerdo FAPEP N° 2283/OC-PR – Contrato de Préstamo N° 2222/OC-PR – GRT/WS-12513-PR. *Dirección:* Mariscal Estigarribia y Tacuary de la ciudad de Asunción

Auditor: BDO Auditores Consultores, *Dirección:* Humaitá N° 145 c/ Nuestra Señora de la Asunción, Edificio Planeta I, Piso N° 9

11. Responsabilidad

11.1 El Contratante reconoce que ni el Auditor, ni alguna de sus firmas asociadas, ni alguno de los socios, asociados o empleados de cualquiera de ellas serán responsables por cualquier pérdida, daño, costo o gasto en que el Contratante, sus funcionarios, empleados y representantes pudieren incurrir o sufrir, como resultado de cualquier acto del Auditor, alguna de sus firmas asociadas, o alguno de los socios, asociados o empleados de cualquiera de ellas con relación al desempeño de los servicios detallados en el presente Contrato, salvo la existencia de culpa grave, dolo o incumplimiento con su obligación de respetar la confidencialidad y no divulgación de la información del Contratante. En este sentido, el Contratante se obliga a no reclamar al Auditor o a sus firmas asociadas, así como a los socios, asociados o empleados de cualquiera de ellas, las arriba referidas pérdidas, daños, costos o gastos; sin embargo, no obstante ello, nada de lo anteriormente señalado operará de modo de liberar al Auditor o a sus firmas asociadas, sus socios, asociados o empleados por la responsabilidad, por cualquier daño o pérdida, que cualquiera de ellos pudiera tener debido a la existencia de culpa grave, dolo o incumplimiento de su obligación de respetar la confidencialidad y no divulgación de la información del Contratante.

12. Seguros

12.1 El Auditor será responsable de contratar los seguros pertinentes.

13. Propiedad de los papeles de trabajo

13.1 El Auditor es propietario de los papeles de trabajo y deberá conservarlos de acuerdo con los requisitos legales y profesionales de retención de registros vigentes a la fecha del presente Contrato.

14. Relación entre partes

14.1 Por tratarse de un contrato civil entre el Auditor y el Contratante, no existe ninguna relación ni obligación de tipo Empleador-Empleado.

15. Legislación, jurisdicción y solución de controversias

15.1. El presente Contrato se sujeta a la legislación y jurisdicción de la República del Paraguay.

15.2. Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso de arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.

16. Elegibilidad

16.1. Los Auditores deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Auditor tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
- (i) Es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) Ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** auditora tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
- (i) Esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) Más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

17. Fraude y Corrupción

BDO Auditores Consultores

Ing. Mariano Rodríguez Torres
Director General
SENASA

Adenda de Ampliación - Contrato de Servicios Consultoría Nº 03/2012

17.1. El Banco exige que todos los Auditores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) observen sus Políticas. En particular, el Banco exige que todos los Auditores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) que han presentado sus ofertas o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación y de negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos[3]. El Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

18. Integración

Este Contrato y los documentos incorporados a este Contrato, según lo indicado en la Cláusula 1.1, constituyen el total del Contrato entre ambas partes. En el supuesto que se produjere cualquier ambigüedad o contradicción entre el texto del Contrato y cualquiera de sus documentos, prevalecerá lo indicado en el texto de este Contrato. En el caso que se produjere cualquier ambigüedad o contradicción entre los textos del presente Contrato, prevalecerá el texto de uno sobre el otro de acuerdo al siguiente orden de prelación: Contrato, Condiciones Especiales del Contrato; Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros (Términos de Referencia), Las Condiciones Generales del Contrato; la Resolución de Adjudicación SG N° 147 de fecha 09 de marzo de 2012, la oferta y la lista de precios unitarios; Notificación de la Adjudicación del Contrato. Anexo A, Anexo B, Anexo C y Anexo D. Se deja constancia que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos a los contenidos en este documento y los anexos adjuntos. El presente Contrato, asimismo, reemplaza cualquier comunicación, representación, entendimiento o contrato, verbal o por escrito, que las partes pudieran haberse hecho o prometido antes de la celebración de este Contrato.

19. Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será desde la fecha de suscripción de la presente Adenda hasta el **30 de Abril de 2.014**.-

20. Garantías

El Contratista deberá presentar a la Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, una Garantía de Cumplimiento de Responsabilidad Profesional por el cien por ciento (100%) del monto adjudicado.

POR EL CONTRATANTE

Firmado por: _____

Ing. MARIANO FLEITAS TORALES
Director General
SENASA

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

Fecha: _____

POR EL AUDITOR

Firmado por: _____

Lic. NATALIO RUBINSZTEIN
Socio Representante
BDO Auditores Consultores

BDO Auditores Consultores

8 de Abril de 2013

AÑO 2013

[3] El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada al Banco para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas ante la Oficina de Integridad Institucional (OII) confidencial o anónimamente.

Adenda de Ampliación - Contrato de Servicios Consultoría Nº 03/2012

ANEXO 2
COMPOSICION DEL EQUIPO Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES
Ejercicios 2011, 2012

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENASA

Director General
SENASA

BDO Auditores Consultores

IBDO

FORMULARIO TEC-5
COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES
AÑO 2011

NOMBRE	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA EN SU ÁREA (AÑOS)	CARGO ASIGNADO EN EL SERVICIO	LUGAR DE TRABAJO	HORAS PRESUPUESTADAS	TOTALES POR NIVEL	%
Nivel gerencial							
Personal de dirección							
Socio							
Natalio Rubinsztein	Contador Público, Lic. en Ciencias Contables, Máster en Gestión de Empresas	44 años	Socio a cargo del servicio	Asunción Oficinas de la UCP / Escritorio	40	40	5
Personal de supervisión							
Gerente							
Javier González	Lic. en Ciencias Contables Lic. en Administración de empresas	14 años	Gerente a cargo del servicio	Asunción Oficinas de la UCP / Escritorio	80	80	11
Total nivel gerencial						120	16
Staff							
Encargado de equipo							
Senior							
Hugo Martínez M.	Lic. en Ciencias Contables	16 años	Senior a cargo del servicio	Asunción Oficinas de la UCP / Escritorio	280	280	32
Personal de campo							
Asistentes							
Santiago Ozuna	Lic. en Ciencias Contables	5 años	Asistente a cargo del servicio	Asunción Oficinas de la UCP / Escritorio	300	300	43
Otros							
Esteban Colmán	Lic . Análisis de Sistemas	22 años	Area Informática	Asunción Oficinas de la UCP / Escritorio	30	30	6
Natalio Rubinsztein	Contador Público, Lic. en Ciencias Contables, Máster en Gestión de Empresas	44 años	Asesoramiento Impositivo, Previsional y Legal	Asunción Oficinas de la UCP / Escritorio	10	10	3
Total nivel staff						620	84
Total					740	740	100

BDO

FORMULARIO TEC-5
COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES
AÑO 2012

NOMBRE	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA EN SU ÁREA (AÑOS)	CARGO ASIGNADO EN EL SERVICIO	LUGAR DE TRABAJO	HORAS PRESUPUESTADAS	TOTALES POR NIVEL	%
Nivel gerencial							
Personal de dirección							
Socio							
Natalio Rubinsztein	Contador Público, Lic. en Ciencias Contables, Máster en Gestión de Empresas	44 años	Socio a cargo del servicio	Asunción Oficinas de la UCP / Escritorio	40	40	6
Personal de supervisión							
Gerente							
Javier González	Lic. en Ciencias Contables	14 años	Gerente a cargo del servicio	Asunción Oficinas de la UCP / Escritorio	80	80	10
Total nivel gerencial						120	16
Staff							
Encargado de equipo							
Senior							
Hugo Martínez M.	Lic. en Ciencias Contables	16 años	Senior a cargo del servicio	Asunción Oficinas de la UCP / Escritorio	300	300	27
Personal de campo							
Asistentes							
Santiago Ozuna	Lic. en Ciencias Contables	5 años	Asistente a cargo del servicio	Asunción Oficinas de la UCP / Escritorio	320	320	52
Otros							
Esteban Colmán	Lic . Análisis de Sistemas	22 años	Area Informática	Asunción Oficinas de la UCP / Escritorio	30	30	4
Natalio Rubinsztein	Contador Público, Lic. En Ciencias Contables, Máster en Gestión de Empresas	44 años	Asesoramiento Impositivo, Previsional y Legal	Asunción Oficinas de la UCP / Escritorio	10	10	1
Total nivel staff						660	84
Total					780	780	100

BDO Auditores Consultores

Adenda de Ampliación - Contrato de Servicios Consultoría Nº 03/2012

ANEXO 3
CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL
Ejercicios 2011, 2012

BDO Auditores Consultores

Director General
SENASA

Adenda de Ampliación - Contrato de Servicios Consultoría Nº 03/2012

BDO

FORMULARIO TEC - 7
CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL

Año 2011

	TRABAJO	Planificación	Ejecución						Visita final	
		1ra. Semana	2da Semana	3ra Semana	4ta Semana	5ta Semana	6ta Semana	7ma Semana	8va Semana	
		Días	Días	Días	Días	Días	Días	Días	Días	
		1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	
1	Natalio Rubinsztein									
2	Javier González									
3	Hugo Martinez									
4	Santiago Ozuna									
5	Esteban Colmán									
	TOTAL DE HORAS	80	80	100	80	100	100	100	100	740

BDO Auditores Consultores

Adenda de Ampliación - Contrato de Servicios Consultoría Nº 03/2012

BDO

FORMULARIO TEC - 7
CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL

Año 2012

		Planificación					Ejecución																														Visita final					
		1ra. Semana					2da Semana					3ra Semana					4ta Semana					5ta Semana					6ta Semana					7ma Semana					8va Semana					
		Días					Días					Días					Días					Días					Días					Días					Días					
	TRABAJO	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
1	Natalio Rubinsztein					■					■					■					■					■					■					■				■	■	
2	Juan Carlos Villalba		■		■				■		■		■		■	■			■		■		■		■	■			■		■		■		■	■			■	■	■	
3	Hugo Martinez		■	■	■	■		■	■	■			■	■	■			■	■	■			■	■	■			■	■	■			■	■	■			■	■	■	■	
4	Santiago Ozuna	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■			
5	Esteban Colmán					■				■				■	■					■				■	■					■				■	■				■	■		
	TOTAL DE HORAS	100					70					100					100					70					100					120					120					780

BDO Auditores Consultores

Director General
SENASA

Adenda de Ampliación - Contrato de Servicios Consultoría Nº 03/2012

ANEXO 4
PLAN DE TRABAJO
Ejercicios 2011, 2012

BDO Auditores Consultores

Ing. Mauricio Fleitas Arrúa
Director General
SENASA

Adenda de Ampliación - Contrato de Servicios Consultoría Nº 03/2012

IBDO

FORMULARIO TEC - 8
PLAN DE TRABAJO
PARA EL AÑO 2011

	TRABAJO	Planificación					Ejecución																													Vista Final
		1ra. Semana					2ra. Semana					3ra. Semana					4ta. Semana					5ta. Semana					6ta. Semana					7ma. Semana					8va. Semana	
		Dias					Dias					Dias					Dias					Dias					Dias					Dias					Dias	
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1	Reuniones con los responsables del Proyecto																																					
2	Planificación de la auditoria																																					
3	Lectura de contratos, actas, revisión de pólizas de seguros, etc.																																					
4	Revisión analitica de estados contables y discusión de variaciones detectadas																																					
5	Solicitud de confirmación independiente de saldos																																					
6	Evaluación y obtención de conclusiones sobre los controles internos																																					
7	Revisión de disponibilidades, arqueos de fondos, etc.																																					
8	Revisión de créditos, otros activos y arqueos																																					
9	Revisión de obligaciones y variaciones patrimoniales																																					
10	Verificar rendiciones presentadas de desembolsos recibidos																																					
11	Revisión de Ingresos y Gastos y discusión de variaciones detectadas																																					
12	Realización de pruebas selectivas de bienes de uso e inventarios																																					
13	Revisión de inversiones y realización de visita de inspección																																					
14	Revisión del área informática y aspectos Impositivos																																					
15	Trabajo en Gabinete																																					
16	REDACCIÓN DE INFORMES PRELIMINARES																																					
17	ENTREGA DEL PRIMER BORRADOR DEL REPORTE																																					
18	REVISIÓN DEL PRIMER BORRADOR																																					
19	ENTREGA DEL REPORTE FINAL																																					
	TOTAL DE HORAS	80					80					100					80					80					100					100					100	

740

Ing. Mario Ruiben Ortiz Morales
Director Ejecutivo
SENASA

IBDO Auditores Consultores

Adenda de Ampliación - Contrato de Servicios Consultoría Nº 03/2012

BDO

FORMULARIO TEC - 8
PLAN DE TRABAJO

PARA AÑO 2012

	TRABAJO	Planificación 1ra. Semana					Visita interina 2ra. Semana					Visita interina 3ra. Semana					Visita interina 4ta. Semana					Visita interina 5ta. Semana					Visita interina 6ta. Semana					Visita Pre-cierre 7ma. Semana					Visita Final 8va. Semana				
		Días					Días					Días					Días					Días					Días					Días					Días				
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
1	Reuniones con los responsables del Proyecto																																							
2	Planificación de la auditoría																																							
3	Lectura de contratos, actas, revisión de pólizas de seguros, etc.																																							
4	Revisión analítica de estados contables y discusión de variaciones detectadas																																							
5	Solicitud de confirmación independiente de saldos																																							
6	Evaluación y obtención de conclusiones sobre los controles internos																																							
7	Revisión de disponibilidades, arqueos de fondos, etc.																																							
8	Revisión de créditos, otros activos y arqueos																																							
9	Revisión de obligaciones y variaciones patrimoniales																																							
10	Verificar rendiciones presentadas de desembolsos recibidos																																							
11	Revisión de Ingresos y Gastos y discusión de variaciones detectadas																																							
12	Realización de pruebas selectivas de bienes de uso e inventarios																																							
13	Revisión de inversiones y realización de visita de inspección																																							
14	Revisión del área informática y aspectos impositivos																																							
15	Trabajo en Gabinete																																							
16	REDACCIÓN DE INFORMES PRELIMINARES																																							
17	ENTREGA DEL PRIMER BORRADOR DEL REPORTE																																							
18	REVISIÓN DEL PRIMER BORRADOR																																							
19	ENTREGA DEL REPORTE FINAL																																							
	TOTAL DE HORAS	100					70					100					100					70					100					120					120				
		780																																						

BDO Auditores Consultores